



RESOLUCIÓN N° 1313 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "EDICIÓN 42° DEL CHOPPFEST 2019".-----

Asunción, 21 de octubre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Eugen Anton Eschgfäller, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**EDICIÓN 42° DEL CHOPPFEST 2019**", a llevarse a cabo el 02 de noviembre del corriente año en la ciudad de Independencia, Departamento de Guairá, República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**EDICIÓN 42° DEL CHOPPFEST 2019**", tiene por objetivos hacer conocer el Distrito y el Departamento, fomentar la cultura alemana y sus bondades y demostrar la integración de las dos culturas, paraguaya y alemana.-----

Que, el evento denominado "**EDICIÓN 42° DEL CHOPPFEST 2019**", espera la participación de una gran cantidad de personas, de distintos puntos del país como también turistas extranjeros, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la zona, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 326/19 del 17 de octubre del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "**EDICIÓN 42° DEL CHOPPFEST 2019**".-----

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...".-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



Handwritten signature





RESOLUCIÓN N° 1313 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "EDICIÓN 42° DEL CHOPPFEST 2019".-----

Que, el Decreto N° 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "EDICIÓN 42° DEL CHOPPFEST 2019", a llevarse a cabo el 02 de noviembre del corriente año en la ciudad de Independencia, Departamento de Guairá, República del Paraguay.-----

Art. 2°. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "EDICIÓN 42° DEL CHOPPFEST 2019".-----

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo